RESOLUCION No 010
FECHA: 29 de enero de 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA CUYO VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL NO EXCEDE LOS 20 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

LA RECTORA de la INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR, en uso de las atribuciones que le confiere la ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, el decreto 4791 del 19 diciembre de 2008.

C O N S I D E R A N D O:

a-Que, LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR, requiere contratar la "SERVICIO TIPO SAAS "Software As A Service" PARA LA ADMINISTRACION DE LA GESTION ACADEMICA CON LA PLATAFORMA DE SIGAWEB, INCLUYE GENERACION DE: (INFORMES ACADEMICOS PERIODICOS, ESTADISTICAS, INFORMES FINALES, CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, CARNET, OBSERVADOR, ENTRE OTROS) DE FORMA VIRTUAL.", cuyo presupuesto oficial se estima en la suma de: UN MILLON SEISCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($1,613,550) MCTE .

b-Que con fundamento en la Ley 715 de 2001, al decreto 1075 de 2015, ley 995 de 2005, ley 1150 de 2007 y a lo dispuesto por el consejo directivo; INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR, realizó los estudios de necesidad, oportunidad y conveniencia, respecto a la contratación.

c-Que, LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR, cuenta con los recursos que permiten la ejecución del objeto del contrato, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No C05 - 2026005 de Ene-28-2026, expedido por el rector de la Institución, por el rubro de gastos 2.1.2.02.02.008.02.04.41.1 Servicios técnicos - GM SUPERAVIT FISCAL 2025. El presupuesto para el presente proceso de contratación se fijó conforme el análisis de precios incluido del análisis del sector

d-De acuerdo a la evaluación, la oferta fue cumplió con los requisitos de capacidad jurídica y técnica, encontrando procedente adjudicar, conforme a las condiciones establecidas en el manual de contratación y documentos del proceso.

e-Que, Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adjudicar el proceso de contratación a la Empresa SIGAWEB SAS, identificada con NIT 900488414-5 Representada legalmente por el señor VARGAS CANO ANGEL ALBERTO, identificado con cedula de ciudadanía No 93,365,181, para llevar a cabo el "SERVICIO TIPO SAAS "Software As A Service" PARA LA ADMINISTRACION DE LA GESTION ACADEMICA CON LA PLATAFORMA DE SIGAWEB, INCLUYE GENERACION DE: (INFORMES ACADEMICOS PERIODICOS, ESTADISTICAS, INFORMES FINALES, CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, CARNET, OBSERVADOR, ENTRE OTROS) DE FORMA VIRTUAL.", por valor de: UN MILLON SEISCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS

CINCUENTA PESOS ($1,613,550) MCTE, para el primer periodo académico con un plazo de 150 días calendario.

ARTICULO SEGUNDO: La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por SHIRLENNY LONDOÑO SANCHEZ, identificada con cedula de ciudadanía No 1110461308, Auxiliar Administrativa, quien actuará como supervisor de la Institución y será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

ARTICULO TERCERO: Notificar a la Empresa SIGAWEB SAS, identificada con NIT 900488414-5 Representada legalmente por el señor VARGAS CANO ANGEL ALBERTO, identificado con cedula de ciudadanía No 93,365,181, la adjudicación del presente proceso.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

IBETH LUCIA BARRERA CASTRO
RECTORA

Proyecto: Olga R, Contratista externa